

**Para:** Doctor Carlos Enrique Reyes Pérez  
**Presidente (E)**

**De:** Auditor Interno

**Asunto:** Resultado de la Evaluación de la Contratación de Operaciones  
Conexas a la Operación de la Entidad

**Fecha:** Noviembre 19 de 2012

## 1. OBJETIVO GENERAL

Evaluar el Sistema Integrado de Gestión para la Contratación de las Operaciones Conexas a la Operación de la Entidad, determinando la existencia de los registros del sistema y el cumplimiento de las directrices institucionales para este tipo de contratación.

## 2. ALCANCE

El alcance incluyó la evaluación de las órdenes de servicio y contratos de operaciones conexos a la operación de la entidad, celebrados en el periodo comprendido entre el 1 de julio de 2011 y el 31 de julio de 2012.

## 3. PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA

Para el desarrollo de esta auditoría se realizaron pruebas de doble propósito (pruebas sustantivas y de cumplimiento), encaminadas a determinar la aplicación y el cumplimiento de los controles diseñados e incluidos en el Memorando Circular No. 24 *“Procedimiento de Contratación para las operaciones conexas a la operación mediante órdenes de servicios y contratos”* y la Circular Normativa No. 71 *“Manual de Prevención de Lavado de Activos y de Financiación del Terrorismo”*.

## 4. FORTALEZAS

- Una vez realizado el trabajo de campo esta auditoría puede concluir que la entidad cumple con los lineamientos internos establecidos para la contratación de las operaciones conexas a la operación de la entidad.

- La entidad observa las políticas institucionales diseñadas y reglamentadas internamente, para la prevención del Lavado de Activos y la Financiación del Terrorismo en la entidad.

## 5. OPORTUNIDADES DE MEJORA Y ACCIÓN PREVENTIVA

- Se evidenció que se realiza la consulta de los contratistas o proveedores en la lista OFAC y en la base de datos World-Check, dejando como constancia de ello la impresión de las mismas, dado que el Anexo No 2 del Memorando Circular No 24 de 2010, así lo establece; sin embargo y en opinión de esta Auditoría, solo se debe consultar la base de datos World Check (u otra lista diferente a esta, a menos que no sea posible su consulta). Lo anterior, toda vez que esta herramienta a diferencia de la lista OFAC, utiliza la última información registrada en la base de datos en tiempo real, incluyendo diferentes listas a nivel mundial: Personas Expuestas Políticamente (PEP); Anti Lavado de Dinero (AML); US PATRIOT Act; Lucha contra la financiación del terrorismo (CFT); Lucha contra la corrupción y el soborno (FCPA) y Soborno del Reino Unido Act (UKBA), lista OFAC, entre otras.

Por lo anterior, se configura una Oportunidad de Mejora al proceso de Gestión Legal, para que modifique el anexo No 2 del Memorando Circular No 24, suprimiendo la consulta de la lista OFAC y manteniendo la consulta de la base de datos World Check.

- De otra parte, se observó que actualmente en la consulta de la base de datos World Check, se están imprimiendo también los anexos de las listas que abarca la citada base (aproximadamente 6 hojas por una cara, o 3 por ambas caras por consulta), información innecesaria toda vez que en opinión de esta auditoría, las listas que consulta el aplicativo son de entera responsabilidad del proveedor del servicio. Igualmente, la impresión de estos anexos contraviene lo señalado en el *“Programa para la Reducción de Consumo de Papel”*, establecido en el Manual No 013 *“Manual del Sistema Integrado de Gestión (SIG)”*, y por lo establecido en la Directiva No 04 de 2012 y el plan institucional de CISA de eficiencia administrativa denominada *“Sensibilización de Cero Papel”*.

Por lo anterior, se configura una Oportunidad de Mejora al proceso de Gestión Legal y al Proceso de Gestión Administrativa y Suministros, para que no impriman los anexos indicados y relacionados con las listas que consulta la base de datos World Check.

- Se configura una Acción Preventiva al proceso de Gestión de Calidad, para que en el Memorando Circular No 24 **“Procedimiento de Contratación para las operaciones conexas a la operación mediante órdenes de servicios y contratos”**, se establezca que una vez sea prestado el servicio u obtenido el entregable acordado del contratista o proveedor para las operaciones conexas, se evalúe si se cumplieron con las especificaciones y requisitos previstos. Esto con el fin de determinar la existencia de incumplimientos o inconformidades en la prestación del servicio, e identificar a los proveedores o contratistas que presentan fallas, incumplimientos o limitaciones en los requisitos exigidos por la entidad, contratando nuevamente solo a los que han cumplido a satisfacción con CISA.

Lo anterior, ya que en la citada normativa, no se encuentra establecida la evaluación de contratistas, definida en el numeral 7.4.1 de la NTCGP 1000: 2009, evaluación que sí se encuentra prevista para proveedores de suministros (no para las Operaciones conexas a la Operación de la entidad) en la Circular Normativa No 001 **“Políticas y Procedimientos del Proceso de Gestión Administrativa y suministros”**.

## 6. CONCLUSION

Resultado del ejercicio de la auditoría practicada, se concluye que la contratación de operaciones conexas a la operación de la entidad, se lleva acabo bajo los lineamientos establecidos en la normatividad interna establecida para tal fin.

Cordial saludo.

**GIOVANNI SOTO CAGUA**  
Auditor Interno